

DOCUMENTO INFORME CENTRO GESTOR: 01 Inf baja_anormal SU-17-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CCX8M-EU3ET-CC7YR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 10:24:48 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Responsable Administrativo - Gestión Presupuestaria y Económica de Instituto de Fomento. Firmado 13/09/2024 10:24
	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 76545 CCX8M-EU3ET-CC7YR 03E9C693F9B95F7491E81859E4828A415B98217) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



ASUNTO: Identificación de las ofertas económicas que pueden ser anormalmente bajas entre las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado -art. 159.6 LCSP- convocado para la adjudicación y contratación de la elaboración y suministro mediante adquisición de material publicitario destinado a la celebración de la II edición del "South International Series Festival".

EXPEDIENTE.- SU-17/2024

Finalizado el plazo de presentación de ofertas del procedimiento del encabezado, de acuerdo a la diligencia de ofertas presentadas que expide la plataforma de contratación del Sector Público, se han recibido proposiciones de los siguientes licitadores:

1. Artetrans servicios integrales, S.L.
2. Cadigrafía publicidad y comunicación, S.L.
3. Dosnomadas 2023, S.L.
4. Monge Guerrero 07, S.L.
5. Hipólito Jesús Viana Moreno.
6. Día Cash, S.L.

1. Comprobación de que las ofertas económicas presentadas no superan el presupuesto base de licitación.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no se admitirán las proposiciones económicas que superen el presupuesto base de licitación, 12.200,01.- €, I.V.A. excluido; 14.762,01 euros, 21% de I.V.A. incluido.

.Ofertas económicas presentadas:

Licitadora	Oferta económica I.V.A. excluido	Oferta económica 21% I.V.A. incluido
Artetrans servicios integrales, S.L.	9.760,00.- €	11.809,60
Cadigrafía publicidad y comunicación, S.L.	11.133,97.- €	13.472,10
Dosnomadas 2023, S.L.	10.914,00.- €	13.205,94
Monge Guerrero 07, S.L.	10.979,00.- €	13.284,59
Hipólito Jesús Viana Moreno	8.070,60.- €	9.765,43
Día Cash, S.L.	11.000,00.- €	13.310,00

Ninguna oferta económica supera el presupuesto base de licitación fijado.

2. Identificación de las ofertas que pueden ser anormalmente bajas.

Se ha de determinar, conforme se dispone en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la posibilidad de que alguna oferta se aprecie como incurso en valores anormales o desproporcionados, aplicando el parámetro fijado, "Podrá apreciarse, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados si la oferta económica es inferior al 20 % presupuesto base de licitación", en este caso, si es inferior a 9.760,01.- €, I.V.A. excluido; 11.809,61.- €, 21% de I.V.A. incluido.

Para lo que se ha tenido en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que según la documentación presentada por los licitadores, ninguna licitadora pertenece al mismo grupo que otra, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

A la vista de las ofertas económicas presentadas, se informa que, conforme a los parámetros objetivos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta económica presentada por las licitadoras **Artetrans servicios integrales, S.L.** y **Hipólito Jesús Viana Moreno**, se encuentra incurso en presunción de anomalía, debiéndose tramitar el procedimiento previsto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
J.A. contratación y compras.

SR. GERENTE DEL I.F.E.F.